



RESOLUCION N° 1372-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2009

Expte. N° 18.200/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad, mediante la cual solicita la renovación del contrato de locación de servicios del Ing. Luis José María BARROS, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0614-09, dispuesta en el Expediente N° 18.037/09, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Ing. BARROS, para cumplir funciones atinentes al relevamiento y supervisión de las normas de Riesgos de Trabajo en esta Universidad, a partir del 30 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

QUE resulta imprescindible contar con dicho servicio, en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 351/79 y modificatoria N° 1338/96, y a las necesidades propias de esta Universidad, con el propósito de cumplir con los objetivos previstos para el año 2010.

QUE a tal efecto se adjunta proyecto de contrato a suscribir con el citado profesional.

QUE dada la urgencia, se debe prorrogar los servicios que cumple el Ing. BARROS, de común acuerdo con las partes y la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2010, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), y con la modalidad prevista en la cláusula quinta del proyecto de contrato presentado.

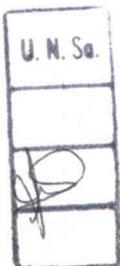
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Ing. Luis José María BARROS, DNI N° 13.845.284, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2010, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), y con la modalidad prevista en la cláusula quinta del proyecto de contrato presentado.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en la Fuente de Financiamiento 11 – Dependencia 12.6 DGOyS – Proyecto de Seguridad – Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA